

Gestión de Riesgo

La Gestión de Riesgos en el Banco se enfoca en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Realizar una adecuada gestión, de forma que los riesgos materiales sean identificados, medidos, controlados y monitoreados.



Mantener y monitorear un marco de apetito de riesgo acorde con la realidad del Banco y los objetivos corporativos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Banco adoptó una Estructura de Gobierno en la que los responsables de la gestión de los riesgos asumen los siguientes lineamientos para el desarrollo de su función.

Autoridad

El responsable de la gestión de cada uno de los tipos de riesgo posee la jerarquía y autoridad suficiente para el desarrollo efectivo de sus funciones. Además, cuenta con:



- La autoridad para acceder a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos respectivo o Alta Gerencia sin ningún impedimento.
- La autoridad para reunirse con la Junta Directiva y el Comité de riesgos respectivo sin la presencia de la Alta Gerencia.
- Acceso a los registros, información y personal del Banco.
- Los recursos y la capacidad para definir el alcance de la gestión del riesgo con el fin de lograr los objetivos esperados.
- La autoridad para hacer seguimiento de las medidas tomadas por la administración, en respuesta a los problemas identificados y a las recomendaciones efectuadas.



Independencia

El responsable de la gestión de cada uno de los tipos de riesgo tiene la autoridad para desarrollar sus responsabilidades de forma independiente y debe demostrar **independencia de criterio** con respecto a cualquier interés que pueda considerarse incompatible.



Recuerda que: los Comités definidos o la Junta Directiva, instancias colegiadas para la administración de cada uno de los tipos de riesgo, son las encargadas de aprobar las políticas y procedimientos para su gestión.